



## CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA EXPLORA CONICYT - METRO S.A. - CORPORACIÓN CULTURAL METROARTE

En Santiago, 4 de agosto de 2003, comparece la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, en adelante "CONICYT", representada en este acto por su Directora Ejecutiva, doña María Cristina Lazo Vergara, **El Programa EXPLORA de CONICYT** en adelante "EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT", representado por su Directora, doña Haydée Domic Tomiccic, todos domiciliados para estos efectos en Canadá 308, comuna de Providencia, por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN CULTURAL METROARTE**, en adelante "LA CORPORACIÓN", representada por su Director Ejecutivo, don Javier Pinto Picó, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, comuna de Santiago y la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**, en adelante "METRO S.A.", representada por su Gerente General, don Rodrigo Azócar Hidalgo, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, comuna de Santiago, se suscribe el siguiente Convenio de Colaboración, y considerando:



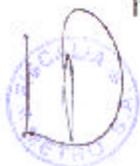


- Que la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA** creó en 1995 **El Programa EXPLORA**, una iniciativa nacional y permanente cuyo fin es contribuir a crear una cultura científica en la población, particularmente en niños y jóvenes en edad escolar, mediante acciones de educación no formal.
- Que para **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** la ciencia y la tecnología son partes integrantes de la cultura, razón por la que establece relaciones con diferentes ámbitos de la educación, la ciencia, las humanidades, las artes, las comunicaciones y la institucionalidad, construyendo redes que permiten potenciar la entrega de conocimiento científico y tecnológico, y considerando que sus acciones durante el año 2002 llegaron a alrededor de un millón y medio de personas.
- Que a través de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** se persiguen objetivos tales como: aumentar la comprensión y valoración pública de los avances científicos y tecnológicos; incentivar a niños y jóvenes para que incorporen el conocimiento científico y tecnológico en su vida cotidiana; ofrecer experiencias y crear espacios que incentiven y canalicen las vocaciones científicas; promover la innovación en el ámbito de la educación y en las áreas de la ciencia y la tecnología; apoyar iniciativas relacionadas con la divulgación científica y tecnológica, entre otros.





- Que reforzando los objetivos anteriormente mencionados, **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** despliega múltiples acciones para entregar información y conocimientos de ciencias y tecnología desde la educación no formal, entre las cuales se encuentran:
  1. Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología
  2. Fondos Concursables: proyectos, eventos y clubes
  3. Campaña de Comprensión Pública de la Ciencia y la Tecnología
  4. Concursos para estudiantes y profesoras
  5. Programa de Coordinadores Regionales
  6. Congreso Nacional Científico Escolar
  7. Boletín EXPLORA y Diviertote
  8. Sitio Web
  9. Exposiciones Interactivas e Itinerantes
  10. Videoconferencias Masivas
  
- Que por su parte, **METRO S.A.** ha venido desarrollando una activa labor de difusión de las artes en todas sus expresiones, destinada a facilitar el acceso a la cultura y también a recuperar los espacios públicos, entre ellos las estaciones de Metro, como lugares donde la expresión artística tiene un espacio de encuentro masivo con las personas.
  
- Que **METRO S.A.** en forma sistemática ha gestionado sus espacios junto a otros actores culturales para la exhibición y realización de actividades creativas, y que sin duda, todas ellas han pasado a ser una muestra artística de la experiencia de vivir en la ciudad, fiel reflejo de la





cultura contemporánea y urbana del nuevo siglo. La cultura, de esta manera, pasa a ser una hermosa herramienta para que este 'ser urbano' logre el equilibrio, entre la ciudad que lo habita y el alma que lo habita a él.

- Que en abril del 2002 **METRO S.A.** activa **LA CORPORACION**, con el objetivo de dinamizar la gestión cultural realizada por la empresa. Dentro de sus líneas estratégicas es vital el desarrollo del Arte Público y la Cultura Urbana, así como consolidar y ampliar la colaboración con entidades y otras empresas promotoras de la valoración de las artes en todas sus expresiones, interesadas en difundir los contenidos educativos y por cuanto permiten acercar la cultura a las personas de manera entretenida e innovadora. De esta manera, con ellas se espera trabajar en convenios de colaboración anual que sobrepasan las actividades puntuales.
- Finalmente, **METRO S.A.** y **LA CORPORACION** entienden que este convenio es una forma de colaborar en la difusión de la cultura, la ciencia y la tecnología y que de esta manera, se permite a los habitantes de la ciudad ser partícipes de expresiones vivas de la cultura, entendiendo que dentro de su visión de empresa ciudadana debe jugar un rol importante en mejorar la calidad de vida de las personas.

En este sentido, **CONICYT**, **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT**, **METRO S.A.** y la **CORPORACIÓN CULTURAL METROARTE** muestran un interés y ámbitos de acción coincidentes, razón por la cual han estimado necesario aunar sus esfuerzos, para el desarrollo conjunto de diversos proyectos de interés para las partes, y para tal efecto, acuerdan:





#### PRIMERO:

1. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** desarrollará la exposición "**Natura Creatora**" en la Multisala Cultural Baquedano, asumiendo los costos de elaboración de contenidos, de diseño y de impresión del material de apoyo asociado a la muestra. "**Natura Creatora**" se exhibirá desde el 4 al 19 de agosto de 2003, y contará con un programa de visitas de colegios y con guías especializados para hacer recorridos. **EL PROGRAMA EXPLORA- CONICYT** también asume el costo de los guías educativos que estarán atendiendo público en la exposición.
2. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** desarrollará la campaña de contenidos "**COMUNICACIONES, Hebras que enlazan Mundos**" que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2003, asumiendo los costos de elaboración de contenidos y de diseño de la campaña.
3. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** desarrollará la exposición "**Hormigas, Insectos Sociales**" en la Multisala Cultural Baquedano, desde el 1 al 15 de octubre de 2003, asumiendo los costos de elaboración de contenidos, producción y montaje de la exposición, la que contará con un programa de visitas de colegios y con guías especializados para hacer recorridos, bajo el concepto de inauguración en todo el país de la **IX Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología**, de la cual además **METRO S.A.** es auspiciador oficial. **EL PROGRAMA**





**EXPLORA- CONICYT** también asume el costo de los guías educativos que estarán atendiendo público en la exposición.

4. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** presentará a **METRO S.A.** y **LA CORPORACION** una propuesta de contenidos y diseño para renovar la Vitrina Cultural de la Estación Los Leones.
5. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** se ocupará de la gestión y búsqueda de auspicios con empresas y medios de comunicación para financiar los costos de las actividades, no cubiertos en este convenio y para potenciar la difusión de estas actividades en medios de comunicación masiva.
6. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** difundirá las actividades y exposiciones culturales relativas a este convenio y que sean programadas durante el periodo de vigencia del mismo, mencionándolos en su página web: [www.explora.cl](http://www.explora.cl). Para complementar el contenido sintéticamente expuesto en la temática de los soportes de **METRO S.A.** y también en la Vitrina Cultural, **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** y **METRO S.A.** tendrán un link entre sus respectivas páginas web. Los nombres de ambos sitios web figurarán en todas las gráficas de difusión relativas a este convenio.





7. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** diseñará una postal y/o separador de libros, con un tiraje masivo, el que será repartido y que reproduce en forma sintética los contenidos de la Campaña "COMUNICACIONES, Hebras que enlazan Mundos" y de la Vitrina Cultural de la estación Mirador de **METRO S.A.** Esta pieza gráfica llevará las marcas comerciales de las partes que suscriben este convenio. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** asumirá el costo de impresión de esta pieza gráfica.
  
8. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** incorporará a **METRO S.A** como sponsor oficial en todo su material de difusión, lo que significa que tendrá presencia de marca en toda la folletería del Programa, tanto en regiones como en la Región Metropolitana y en todo el material de difusión asociado al Programa. **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** incorporará la marca de **LA CORPORACION** como patrocinador en todo el material gráfico que sea posible.
  
9. **METRO S.A.** podrá ingresar un listado de 200 personas para ser incorporado en las Bases de Datos de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT**, para cuando éste desarrolle eventos y actividades especiales.





## SEGUNDO:

1. **METRO S.A.** desarrollará durante el período que va desde el 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2003, sujeto a disponibilidad de espacios comerciales, la promoción de la campaña “**COMUNICACIONES, Hebras que enlazan Mundos**”, con posibilidad de extender el período de exhibición previo acuerdo por escrito de las partes.
2. **METRO S.A.** desarrollará durante el período que va desde el 15 de septiembre al 15 de octubre de 2003, sujeto a disponibilidad de espacios comerciales, la promoción de la campaña “**IX Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología**”, con posibilidad de extender el período previo acuerdo por escrito de las partes.
3. **METRO S.A.** pondrá a disposición de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** la Multisala Cultural Baquedano, de la estación Baquedano línea 5, durante el 4 al 19 de agosto de 2003 para el desarrollo de la exposición “**Natura Creatora**”. **METRO S.A.** asumirá los costos de seguridad que impliquen la exhibición. No obstante lo anterior, **METRO S.A.** en ningún caso será responsable de eventuales hurtos o deterioros que puedan sufrir los elementos allí expuestos.





4. **METRO S.A.** pondrá a disposición de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** la Multisala Cultural Baquedano, de la estación Baquedano línea 5, durante el 1 al 15 de octubre de 2003 para el desarrollo de la exposición "**Hormigas, Insectos Sociales**". **METRO S.A.** asumirá los costos de seguridad que impliquen la exhibición. No obstante lo anterior, **METRO S.A.** en ningún caso será responsable de eventuales hurtos o deterioros que puedan sufrir los elementos allí expuestos.
  
5. **METRO S.A.** pondrá a disposición de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** el espacio para instalar, gestionar la vitrina cultural de la estación Los Leones para el desarrollo de exposiciones de contenido cultural y educativo, previo acuerdo entre las partes y siguiendo las especificaciones y condiciones existentes para estos espacios en el "**Convenio Vitrinas Culturales**" de **METRO S.A.**, por el periodo de un año renovable. Los costos de la producción y mantención de los contenidos serán de responsabilidad de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT**.
  
5. **METRO S.A.** pondrá a disposición de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** espacios en el Circuito Metroinforma para la exhibición de afiches relativos a las actividades y exposiciones culturales relativas a este convenio y que sean programadas durante el periodo de vigencia del mismo, sujetos a disponibilidad, siguiendo las normativas especificadas en el reglamento del Circuito Metroinforma (en cuanto a tamaños, plazos de entrega y presencias de marcas). Debido a que **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT**, **METRO S.A.**, y **LA CORPORACION** convocan a





estas actividades y se incluyen sus respectivas marcas, se permitirá la presencia de marcas comerciales de otros auspiciadores y colaboradores.

7. **METRO S.A.** pondrá a disposición de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** espacios en la página web de **METRO S.A.** [www.metroantiago.cl](http://www.metroantiago.cl), en la sección de cultura, en los leds de estaciones e interior trenes y en su circuito cerrado de TV, sujetos a disponibilidad, para la difusión de las actividades y exposiciones culturales relativas a este convenio y que sean programadas durante el período de vigencia del mismo.

#### TERCERO:

Para los efectos expresados en la cláusula anterior, **METRO S.A.** y **LA CORPORACIÓN** deberán dar VºBº - previo a toda impresión- a la gráfica asociada a los proyectos y actividades desarrolladas en conjunto y que forman parte de este Convenio.

#### CUARTO:

El presente convenio tendrá vigencia de dos años a partir de esta fecha. Las partes se comprometen a desarrollar los programas de trabajo para el período 2004 y 2005, y entregarlos finalizados durante el primer trimestre de cada año. Tanto **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** como **METRO S.A.** y **LA CORPORACIÓN** se comprometen a colaborar mutuamente y a potenciar la continuidad de este





convenio en los años futuros, gestionando nuevas actividades culturales y creativas para ser desarrolladas en conjunto.

**QUINTO:**

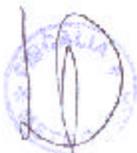
**METRO S.A., LA CORPORACIÓN y EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT** realizarán apoyo a la gestión y difusión de este Convenio de Colaboración por todos los medios a su alcance.

**SEXTO:**

De no cumplir con los plazos y acuerdos suscritos, las partes tienen la facultad de poner término al presente convenio, previo aviso por escrito, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha en que deseen darle fin.

**SÉPTIMO:**

Los comparecientes que firman el presente Convenio de Colaboración declaran expresamente que están provistos de todas las facultades necesarias para representar a sus respectivas instituciones.





**OCTAVO:**

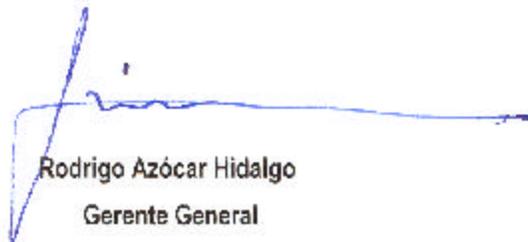
El presente Convenio se suscribe en cinco ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **EL PROGRAMA EXPLORA-CONICYT**, dos en poder de **METRO S.A.** y uno en poder de **LA CORPORACIÓN**.

En señal de aceptación y aprobación, suscriben



  
María Cristina Lazo Vergara  
Directora Ejecutiva

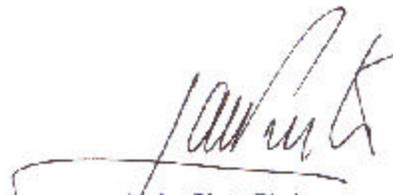
**COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

  
Rodrigo Azócar Hidalgo  
Gerente General

**METRO S.A.**

  
Haydée Domic Tomicic  
Directora

**PROGRAMA EXPLORA-CONICYT**

  
Javier Pinto Picó  
Director Ejecutivo

**CORPORACIÓN CULTURAL METROARTE**

*COPIA*